



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

RESOLUCION DE CONCEJO N° 014
Lima, **23 JUL. 2013**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de 23 de julio del 2013, el correo electrónico de la Alcaldía de fecha 23 de julio del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que la Alcaldesa Metropolitana de Lima, señora Susana Villarán De La Puente viaje a la ciudad de Santiago de Chile en la República de Chile.

De conformidad con el artículo 9°, numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Susana Villarán De La Puente, Alcaldesa Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Santiago de Chile, los días 12 al 16 de agosto, por motivos personales y del 17 al 20 de agosto del año en curso, por motivos oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La señora Alcaldesa asumirá los gastos de pasajes y los viáticos los asumirá la Municipalidad Metropolitana de Lima por los días 17 al 20 de agosto del año en curso, los mismos que ascienden a un total de S/. 4,115.00, monto que deberá ser girado de la siguiente manera:

Señora Susana Villarán De la Puente S/. 4,115.00 (al tipo de cambio US\$ 2.78)
según detalle que se establece en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso se afectará al Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Jefatura de Gestión	01	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad Ejecutora	01	Gestión Administrativa
Centro De Costos	11001	Gobierno Municipal
Actividad	1104	Administración de la Secretaría General del Concejo
Tarea	01	Administración de la Secretaría General del Concejo

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	006	Gestión
Sub Programa	0008	Asesoramiento y Apoyo

CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO

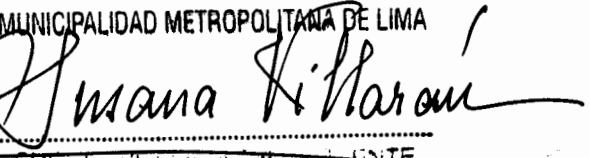
2302010102	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 4,115.00
	TOTAL	S/. 4,115.00

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Gerencias de Administración y de Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA